



INFORMA

ENTREGA VESTUARIO PERSONAL ANEXOS II y VI

Se comunica que la entrega de uniformidad del personal laboral que se relaciona a continuación se efectuará desde el 09 hasta el 23 de diciembre, ambos incluidos, en horario de 8:00 a 13:30:

- **ANEXO II.- PERSONAL DE OFICIOS**
- **ANEXO VI.- LIMPIEZA**

Los cambios o devoluciones se realizarán del 11 al 17 de enero de 2022.

Para dichos cambios o devoluciones será imprescindible presentar el albarán de entrega. Concluido el plazo no se admitirá ninguna entrega, devolución o cambio.

Los cambios se efectuarán en las mismas condiciones que se ha realizado la entrega, las prendas dobladas y empaquetadas en su funda original.

Los probadores no estarán disponibles y se tendrán que guardar las medidas de seguridad, distancia, utilizar mascarillas y gel hidroalcohólico

Para recoger el vestuario, se deberá ir provisto de D.N.I.

El personal contratado deberá aportar también la copia de contrato o documento acreditativo de su adscripción.

Solo se podrá recoger el vestuario de otro compañero si éste lo autoriza por escrito y presentado D.N.I. o fotocopia del mismo.

LA JEFE DE SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR

